

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 608/2008-R, interpuesto por don Pedro Gilarte Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 608/2008-R, interpuesto por don Pedro Gilarte Fernández contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 22 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr. titular del C.C. Santa Ana, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 608/2008-R del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre cuatro bienes muebles del Patrimonio Histórico.

A propuesta de la Dirección General de Museos, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 15 de junio,

de Patrimonio Histórico Español, artículo 40 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero, y artículo 17 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y previo informe de los Museos de Bellas Artes de Granada, Museo de Bellas Artes de Sevilla y Comisión Andaluza de Bienes Muebles,

RESUELVO

Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) y con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes culturales incluidos en el catálogo de la subasta celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el 20 de noviembre de 2008, y que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote 257.
Alonso Cano (Granada, 1601-1667).
Cristo Eucarístico.
Óleo sobre tabla. 42 x 30 cm.
Derecho de tanteo: 95.000 €.
Museo de Bellas Artes de Granada.

Lote 277.
Lucas Valdés (Sevilla, 1661-1725).
La Virgen del Rosario con Santo Domingo y Santa Catalina de Siena.
Óleo sobre lienzo. 136 x 204 cm.
Derecho de tanteo: 35.000 €.
Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Lote 333.
José Arpa Perea (Carmona, Sevilla, 1858-1952)
Ermita junto a los pinares de Oromana
Óleo sobre lienzo. 76 x 104,5 cm
Derecho de tanteo: 22.000 €.
Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Lote 339.
Gustavo Bacarizas (Gibraltar, 1872-Sevilla, 1971).
Plaza de San Pedro, Roma.
Óleo sobre lienzo. 47 x 68,5 cm.
Derecho de tanteo: 30.000 €.
Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura